



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 27 de julio de 2026.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-66624-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra Directa por Compulsa Abreviada para la contratación del servicio mensual de acceso a internet mediante tecnología de fibra óptica para las dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses, detalladas en el Pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el número de orden 12 obra nota fundada N° 431/26.

Que en orden 13 obra intervención mediante la cual el Sr. Subsecretario Administrativo-MBCJ autoriza el inicio del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 42/2026-RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”, N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.BC.J. N° 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la compra Directa por Compulsa Abreviada N° 42/2026-RAF 109, para la contratación del servicio mensual de acceso a internet mediante tecnología fibra óptica para las dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 42/2026-RAF 109 y el Pliego de Bases y Condiciones particulares que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, 011MBC y 001MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014, MBC011 y MBC001 clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 40/ 26.-

MBCyJ
M.S.
T.C


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2026

Pieza Administrativa N° 66624 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 24/07/26 Apertura: 31/7/2026 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/Contratación de Servicio de Internet para diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Ushuaia.

Comentario: (*): Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24. Imputándose el gasto a las partidas presupuestarias RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 014MBC, 011MBC y 001MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC014, MBC011 y MBC001 clasificac 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 68 - 2026/109 69 - 2026/109 70 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Internet. unidad			
>>	Servicio mensual de Internet simétrico con tecnología FTTH50Mb x 50Mb para la Subsecretaría de Género y Diversidad - Intevu XVII, Casa N.º 116, Beauvoir N.º 1625, de la ciudad de Ushuaia.	12.00		
2	Servicio de Internet. unidad			
>>	Servicio mensual de Internet simétrico con tecnología FTTH 100Mb x 100Mb. para el edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, sito en Güiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia	12.00		
3	Servicio de Internet. unidad			
>>	Servicio mensual de Internet simétrico con tecnología FTTH50Mb x 50Mb para el Hogar de Día ubicado en Kuanip N° 1391 de la ciudad de Ushuaia.	12.00		
4	Servicio de Internet. unidad			
>>	Servicio mensual de Internet simétrico con tecnología FTTH50Mb x 50Mb para el Centro de Acción Familiar - José Salomón N° 217 de la ciudad de Ushuaia.	12.00		
5	Servicio de Internet. unidad			
>>	Servicio mensual de Internet simétrico con tecnología FTTH50Mb x 50Mb para la Dirección General de Cuidados No Parentales / Dirección General Registro Único de Adoptantes - 60 Viviendas, Tira 2, Casa 8 de la ciudad de Ushuaia.	12.00		
6	Servicio de Internet. unidad			


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2026
Pieza Administrativa N° 66624 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) Fecha: 24/07/26 Apertura: 31/7/2026 11:00

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: S/Contratación de Servicio de Internet para diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Ushuaia.
Comentario: (*): Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24. Imputándose el gasto a las partidas presupuestarias RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 014MBC, 011MBC y 001MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC014, MBC011 y MBC001 clasificac 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 68 - 2026/109 69 - 2026/109 70 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Servicio mensual de Internet simétrico con tecnología FTTH50Mb x 50Mb para la Dirección General de Abordajes Territoriales Ushuaia / Dirección de Corresponsabilidad Ushuaia / Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia / Dirección de Administración de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Zona Sur - 60 Viviendas, Tira 3, Casa 22 de la ciudad de Ushuaia.	12.00		
7	Servicio de Internet. unidad			
>>	Servicio mensual de Internet simétrico con tecnología FTTH50Mb x 50Mb para la el Centro Infantil Integrado "Los Enanitos" - Facundo Quiroga N° 2651 de la ciudad de Ushuaia.	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2026
Pieza Administrativa N° 66624 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) Fecha: 24/07/26 Apertura: 31/7/2026 11:00
Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: S/Contratación de Servicio de Internet para diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Ushuaia.
Comentario: (*): Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24. Imputándose el gasto a las partidas presupuestarias RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 014MBC, 011MBC y 001MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC014, MBC011 y MBC001 clasificac 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 68 - 2026/109 69 - 2026/109 70 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------


María Gonzalo R.
Licenciada Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.

Firma y Sello Responsable

TOTAL \$
Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia
Forma de Pago:	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11
Plazo de Entrega:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MENSUAL A PARTIR DEL 01/09/2026.
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA SEGÚN DTO. 674/11.
Lugar de Entrega:	Ushuaia-Según pliego.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	las 11 hs. del 31/07/26
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410
Vigencia del Contrato:	12 meses
Garantía de Oferta:	no se requiere
Flete a Cargo:	de proveedor



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N.º 40/2026.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 042/2026.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º OBJETO:

Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación del servicio mensual de acceso a internet mediante tecnología fibra óptica para las dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses.

2º JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

3º EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente N.º MBCJ-E-66624-2026.

4º MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Ley Provincial N.º 1015, Capítulo II, Artículo 18º, inciso 1), Resolución O.P.C. N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada".

5º RUBRO:

Servicio de acceso a internet mediante tecnología fibra óptica.

6º PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación será determinada por una cantidad específica de servicios a prestar en las distintas direcciones abajo detalladas, por un periodo de doce (12) meses. Se abona a mes vencido mediante Fondos del Tesoro Provincial.

7º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación comprende que las características técnicas mínimas recomendadas para la contratación son las siguientes:

- Servicio de acceso a Internet mediante tecnología Fibra Óptica (FTTH o equivalente).
- Velocidad mínima de 50 Mbps por cada establecimiento.
- Se recomienda que el servicio sea simétrico (50/50 Mbps), cuando dicha modalidad se encuentre disponible por parte del proveedor, sin que ello constituya un requisito excluyente.
- Tráfico de datos ilimitado, sin restricciones de consumo.
- Disponibilidad del servicio de al menos 98 % mensual.
- Provisión, instalación, configuración y mantenimiento del equipamiento necesario para la prestación del servicio por parte del proveedor.
- Servicio de soporte técnico durante la vigencia de la contratación 24 hs.
- En caso de encontrarse disponible, se recomienda la provisión de una dirección IP pública fija, a fin de posibilitar futuras integraciones o accesos remotos institucionales.

8º OFERTA TÉCNICA:

La oferta técnica deberá componerse de folletos o documentación técnica descriptiva y/o aclaratoria de los servicios ofertados y de las características de los mismos, que permitan ampliar la información de lo cotizado.

9º PLAZO Y LUGAR:

El servicio deberá comenzar a prestarse desde el día 01/09/2026 y los lugares en los cuales deberá prestar servicio son los siguientes:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”.

SECRETARÍA	DEPENDENCIA	DOMICILIO	VELOCIDAD MIN. DE SERVICIO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL	Dirección General de Administración Financiera	Guiraldes N.º 576	100 MB
SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Dirección General de Cuidados No Parentales / Dirección General Registro Único de Adoptantes	60 Viviendas, Tira 2, Casa 8	50 MB
	Dirección Centro Infantil Integrado "Los Enanitos"	Facundo Quiroga N.º 2651	50 MB
	Dirección Centro de Acción Familiar	José Salomón N.º 217	50 MB
	Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs"	Kuanip N.º 1395	50 MB
	Dirección General de Abordajes Territoriales Ushuaia / Dirección de Corresponsabilidad Ushuaia / Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia / Dirección de Administración de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – Zona Sur	60 Viviendas, Tira 3, Casa 22	50 MB
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD	Subsecretaría de Género y Diversidad	Beauvoir N.º 1625 – Intevu XIV – Casa 116	50 MB

10° MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO:

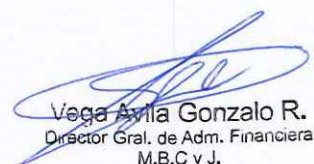
El servicio deberá prestarse de manera ininterrumpida, debiendo asimismo brindar atención urgente cuando resulte necesario. El valor de instalación deberá estar prorrateado en la cotización por el servicio total.

11° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:

Tierra del Fuego, ciudad de Ushuaia, C.P. 9410, Guiraldes N.º 576, 1.º piso. Correo electrónico: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar

12° CONSULTAS AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse en: Tierra del Fuego, ciudad de Ushuaia, C.P. 9410, Guiraldes N.º 576, 1.º piso. Correo electrónico: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.